

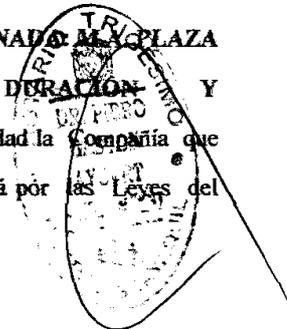


CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA M.A.  
PLAZA S.A. \_\_\_\_\_

CAPITAL AUTORIZADO: USS 1.600,00. —

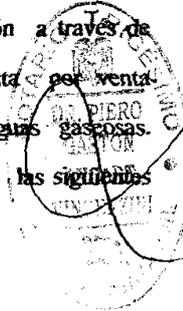
CAPITAL SUSCRITO: USS 800,00 \_\_\_\_\_

2  
3  
4  
5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas. República del Ecuador, hoy  
6 día dieciséis de julio del dos mil doce, ante el DOCTOR PIERO AYCART  
7 VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen por  
8 sus propios derechos, el señor MARCO ANTONIO PLAZA AMADO, soltero, ejecutivo, el  
9 señor MAURICIO ANDRES PLAZA AMADO, soltero, ejecutivo, los comparecientes  
10 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes identifiqué por la  
11 exhibición que se me hace de sus respectivos documentos de identidad. Bien  
12 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda  
13 indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta  
14 que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": Sírvase autorizar en el  
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de una  
16 Sociedad Anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA  
17 PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN: Concurren a la celebración de este  
18 contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Sociedad Anónima que  
19 se denominada M.A. PLAZA S.A.; los señores: MARCO ANTONIO PLAZA AMADO y  
20 MAURICIO ANDRES PLAZA AMADO. Todos por sus propios derechos, domiciliados  
21 en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA SEGUNDA: La  
22 Compañía que se constituye mediante este contrato se registrará por las disposiciones  
23 de la Ley de Compañías, las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren  
24 aplicables y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación:  
25 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA M.A. PLAZA  
26 S.A. CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y  
27 DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad la Compañía que  
28 se denominará M.A. PLAZA S.A., la misma que se registrará por las Leyes del



1 Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren.- ARTICULO  
2 SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) Actividades administrativas en  
3 general; a la explotación, comercialización, importación, exportación y producción de toda  
4 clase de productos e insumos agrícolas, agroindustriales, maquinaria, comercialización,  
5 distribución y almacenamiento de arroz, pilado, secado, y cualquier otro producto agrícola,  
6 además a la explotación y comercialización importación y exportación agropecuaria en  
7 todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase: de caballos, ganado vacuno, ovino,  
8 porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación, producción, importación,  
9 producción y comercialización de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados  
10 y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas,  
11 extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, leche, sebo y queso; maquinarias,  
12 equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería; importación, exportación  
13 y producción de toda clase de semillas, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas  
14 genéticas, explotar semilleros, y siembra; podrá importar ganado y productos agropecuarios;  
15 a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación  
16 de laboratorios para la producción y investigación; b) dedicarse a la compra, venta,  
17 comercialización, construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares,  
18 edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, industrias, parques industriales,  
19 bodegas, galpones, gasolineras, colegios, iglesias, campos deportivos, compraventas de  
20 terrenos, parcelas, lotizaciones, alquiler de casas, terrenos, urbanizaciones, edificios y todo  
21 lo relacionados con inmuebles y bienes raíces en general; redes de agua potable, redes de  
22 aguas servidas, redes de agua lluvia, de obras de intereses sociales; diseño, construcción,  
23 planificación, supervisión, fiscalización de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas;  
24 proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de  
25 proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, vialidad,  
26 electromecánicas, puertos, aeropuertos; para gestionar créditos local o institucional sin que  
27 esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de  
28 carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; además a la

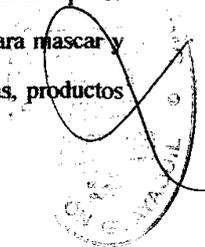
1 importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de toda clase  
2 maquinarias, equipos, materiales de construcción; Exportación, importación,  
3 comercialización de repuestos, accesorios mecánicos, llantas, radios, alarmas; pinturas,  
4 barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el  
5 arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales  
6 de relleno y calafateado; e) También tendrá por objeto dedicarse a la importación,  
7 exportación, cultivo, producción de larvas de camarones, camarones, caracoles y otras  
8 especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios, de camaroneras. A la  
9 actividad pesquera en todas sus fases como: artículos de pesca, captura, extracción,  
10 procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en  
11 propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros instalar su planta  
12 industrial para empaque, enlatados, embasamiento u otra forma para comercializar  
13 los productos del mar y/o bioacuáticos; acuicultura. d) Compraventa, corretaje,  
14 administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de  
15 bienes inmuebles urbanos y rurales; e) La representación de empresas o productos  
16 comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales, aéreas, terrestres y  
17 marítimas; f) La importación, exportación, distribución, compra, venta,  
18 comercialización, elaboración, alquiler, intermediación; importación, exportación y  
19 comercialización de materia prima para la industria en general de productos: de  
20 plásticos, metálicos, acero, aluminio, o cualquier otro, para uso domésticos, industrial,  
21 comercial y agrícola; de toda clase de muebles, de repuestos partes y piezas de  
22 automotores equipos pesados y camineros así como también para acoples de  
23 mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos de toda clase de  
24 vehículos, actividades de mantenimiento, alquiler, reparación de vehículos  
25 automotores, repuestos, accesorios así como también llantas, consignación a través de  
26 terceros de: Productos naturales, curativas y aromáticas; comisionista por venta  
27 de suplementos alimenticios; diseño grafico, bebidas alcohólicas y aguas gasosas.  
28 Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes



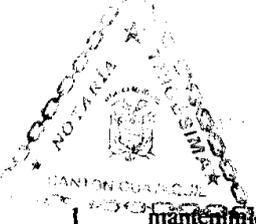
1 actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y  
2 clínicas médicas quirúrgicas y de reposo, consultorios odontológicos, asilo para ancianos o  
3 tercera edad y centros de salud, así como la atención de enfermos y/o internados.  
4 Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos  
5 que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; así como también se  
6 dedicará a realizar rayos x, ecografías, electrocardiogramas; y toda clase de  
7 exámenes, diagnósticos invasivos y no invasivos, realización de estudios e  
8 investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de  
9 productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico,  
10 ortopédico, odontológico, y otros elementos que se destine al uso y práctica de la medicina;  
11 además podrá dar cursos, talleres, presentaciones y servicios de acondicionamiento  
12 físico, gimnasio, danza, SPA, estética; relacionadas importación, fabricación, venta,  
13 compra, comercialización de equipos, insumos e implementos de gimnasia, SPA,  
14 estética; cosmetología; arte y cultura, presentaciones públicas de obras de teatro y  
15 musicales, importación, exportación y comercialización de implementos musicales,  
16 instrumentos centros de enseñanza relacionado con la confección y la industria textil;  
17 importación, exportación y comercialización de equipos, maquinaria e insumos textiles,  
18 fabricación y comercialización de prendas de vestir nuevas, industriales y comerciales,  
19 todo lo relacionado con equipamiento, accesorios y distribución de manufactura textil,  
20 así como exportación, importación, comercialización y producción de productos  
21 artesanales, en todas sus categorías, hilos, tejidos y prendas hechas a mano,  
22 bordados; cordeles, cuerdas, telas, pieles, y tejidos naturales o sintéticos, manufacturas  
23 artesanales, sombreros, bolsos, zapatos, prendas de vestir; reparación de  
24 Contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada;  
25 servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio  
26 de corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; repuestos, Servicio de  
27 mantenimiento con implementos y maquinaria para la limpieza en general,  
28 residencial, industrial, de automotores, lubricantes, accesorios, comercialización y

Esta hoja le pertenece a la constitución de la  
compañía M.A. PLAZA S.A.

1 distribución de toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del  
2 petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas,  
3 pecuarios, industriales, eléctricos, transporte terrestre, aéreo, marítimo público y privado;  
4 acoples, de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores,  
5 equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna,  
6 maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de  
7 automotores enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos, ensamblaje,  
8 importación y distribución de productos de acero, hierro, plata, cobre, oro y todo tipo de  
9 metal relacionado con la industria metalmeccánica; montaje, mantenimiento eléctricos; a la  
10 importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración,  
11 alquiler, fabricación de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos  
12 de oficina, kiosco, bazar y perfumería; materiales para manualidades, uniformes, fibras,  
13 tejidos, hilados, calzados; producto de iluminación; muebles en general,  
14 electrodomésticos, equipos de seguridad, cámaras, sensores, alarmas, cables, accesorios de  
15 cocina, baños, porcelanas, cerámicas, hierro forjado, lámparas, ventiladores, alfombras,  
16 fabricación de productos de limpieza residencial o industrial, productos cosméticos, y  
17 veterinarios; accesorios para máquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos y  
18 materiales de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexa (pulpa,  
19 tinta) y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; artículos de vidrio, cristal, hierro,  
20 acero, bronce, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de  
21 cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, equipos de  
22 seguridad, instrumentos de música; mercaderías para el confort y decoración del hogar así  
23 como también asesoramiento; madera en todas sus líneas, procesadas y  
24 manufacturadas; joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; bebidas alcohólicas;  
25 purificación, filtración, ozonificación, envasados de agua mineral y gaseosas;  
26 mediante el desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se  
27 emplea para la fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras, tabaco para mascar y  
28 rapé, telas de pieles, productos de confitería, toda clase de conservas, productos

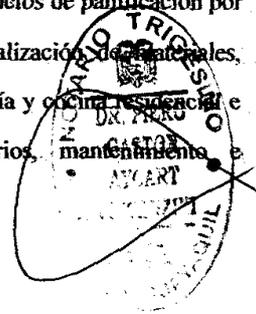


1 alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general,  
2 envasado o al granel ; accesorios de relojería; prestar servicios de expedición y  
3 recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales y otros servicios de correo; alquiler de  
4 toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de  
5 toda índole; siembra, cosecha de toda clase de flores, rosas, orquídeas, por cuenta  
6 propia o de terceros (floricultura); productos elaborados de origen agropecuario,  
7 agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmecánica y textil;  
8 maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación,  
9 distribución, venta, comercialización de balanceados para animales en general,  
10 fertilizantes, producción de biocombustibles; se dedicará a la prospección,  
11 exploración y explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos,  
12 fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales en forma  
13 de materia prima, prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y  
14 empaque de la Industria Molinera, así como cultivo, pilado, secado y comercialización  
15 de arroz en todas sus facetas g) A la verificación de calidad de productos  
16 agroindustriales, explotación y comercialización de productos e insumos agrícolas  
17 como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango, banano, café, cacao, maíz, yuca; efectuar  
18 inspecciones del producto como: arroz, camarón, café, cacao, pescado congelado,  
19 productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad,  
20 condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales  
21 como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; h) Se dedicará al  
22 fletamento, operación y representación de Compañías, Agencias Nacionales o  
23 Extranjeras; reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga  
24 no refrigerada, motores, repuestos accesorios, vituallas y equipos para buques. Podrá  
25 participar en privatización o concesiones Portuaria; A la consolidación y  
26 desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en  
27 varamientos, calladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios  
28 portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, medios para



Esta hoja le pertenece a la constitución de la  
compañía M.A. PLAZA S.A.

1 mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos  
2 ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase  
3 de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr  
4 su objetivo, protección y cuidado. Importación, exportación y comercialización de  
5 artículos marinos tanto para la industria como deportes marinos y todos sus derivados tales  
6 como motos de agua, lanchas, botes, motores fuera de borda, repuestos mecánicos y  
7 accesorios marinos; i) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos  
8 tanto en el área privada i/o pública, económico, inmobiliario y financiero,  
9 investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Recuperación de cartera,  
10 judicial y extrajudicialmente; j) Instalación, explotación y administración de  
11 supermercados, estaciones de servicio de combustibles; depósitos de materiales para la  
12 construcción, industria maderera, comercialización y producción de muebles en general; k)  
13 Se dedicará al negocio y agencia de Publicidad o propaganda pública o privada, a través  
14 de la Prensa, Radio, Televisión, Películas y documentales Cinematográficas y Carteles  
15 impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o que en el futuro  
16 se creará, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos  
17 medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que  
18 estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e  
19 internacionales; l) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de  
20 empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios  
21 contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios  
22 manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de  
23 contabilidad, auditorias, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de  
24 auditoria externa en la Superintendencia de compañías. Realizará capacitación, seminarios  
25 y talleres; m) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por  
26 homeo; pan de todo tipo; importación, exportación y comercialización de materiales,  
27 insumos y maquinaria para la industria de la panificación, pastelería y cocina residencial e  
28 industrial en general; n) Equipos, materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e

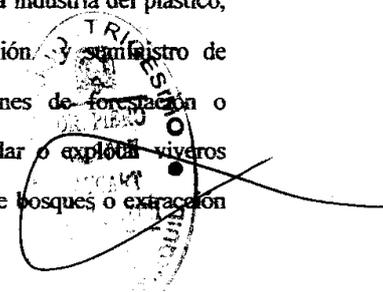


1 instalaciones, provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las industrias  
2 metalmecánica, petroleras e hidroeléctricas; ñ) Importación, exportación, servicios y  
3 mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y  
4 todo lo relacionado a la electrónica, comercialización de grupo de sistema de  
5 electricidad e informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la  
6 construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad  
7 por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al  
8 comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a  
9 toda clase de Empresas, tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y  
10 asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA,  
11 PHP, venta del servicio de diseño de páginas Web, implementación y estructuración de  
12 bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la  
13 Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en  
14 general; importación y comercialización de todo tipo de equipos telefónicos y todo lo  
15 relacionado a esta industria. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta  
16 países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del  
17 Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios completos al portador de  
18 Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; o) Se  
19 dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria,  
20 mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; p) Fomentará y  
21 desarrollará el turismo nacional e internacional en todas sus fases. Se dedicará a  
22 operadores de turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a  
23 realizar, sean estos transporte, guía turísticos; instalación y administración de agencias  
24 de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, cevicherías, marisquerías, club,  
25 bares, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas, vacacionales, parques  
26 mecánicos de recreación. Instalar y administrar bodegaje de artículos de consumo  
27 masivo, alimentos, viveres, licores, materiales de ferretería, construcción, librerías y  
28 papelerías, farmacias, artículos agropecuarios, maquinaria industrial; q) Prospección,



Esta hoja le pertenece a la constitución de la  
compañía M.A. PLAZA S.A.

1 exploración, explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos,  
2 fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales,  
3 piedras, arcillas en forma de materia prima; r) La importación, exportación,  
4 distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de  
5 productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales  
6 dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio  
7 telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos,  
8 sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace;  
9 suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e  
10 instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización, centrales  
11 de aire acondicionados y todo tipo de repuestos y accesorios, teléfonos fijos y  
12 Celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e  
13 internacional y buscapersonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así  
14 como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a  
15 través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro  
16 propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, instalación,  
17 limpieza, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción  
18 de acometidas; construcción de plantas externas; construcción de obras civiles y  
19 canalización telefónicas; s) Se dedica a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de  
20 pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y Asistencia en aduana, Embarque  
21 de pasajeros, Operaciones de peso y Balance, Hoja de carga, Plan de Vuelo  
22 computarizado, Datos Meteorológicos, Carga y Ubicación de equipajes en bodega del  
23 avión; t) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados,  
24 importación, exportación y distribución en todo lo relacionado con la industria del plástico,  
25 aluminio, acero, decoración de interiores y exteriores, producción y suministro de  
26 alimentos preparados; u) asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o  
27 reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros  
28 forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción

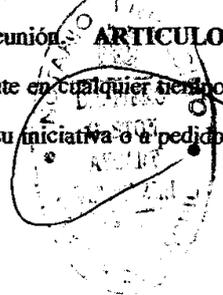


1 de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación;  
2 importación de maquinaria para la industria de la madera y fabricación de todo tipo de  
3 muebles y estructuras para la vivienda y la industria; v) Impresión, encuadernación,  
4 grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia  
5 o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos  
6 y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso,  
7 informativo o de divulgación cultural; w) Diseño, construcción, mantenimiento,  
8 estudio, montaje, comercialización, importación, exportación y producción de sistemas  
9 de riego, así como sus materiales y equipos. Para cumplir con su objeto social  
10 podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan  
11 relación con el mismo.- **ARTICULO TERCERO.**- El plazo por el cual se constituye  
12 esta sociedad es de **CINCUENTA AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de  
13 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO CUARTO.**- El  
14 domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Guayaquil y podrá establecer  
15 sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.-  
16 **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.**  
17 **ARTICULO QUINTO.**- El capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL**  
18 **SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, el Capital Suscrito  
19 es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en  
20 **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una,  
21 capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.-  
22 **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al  
23 ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.-  
24 **ARTICULO SEPTIMO.**- Si una acción o certificado provisional se extraviare,  
25 deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título, previa publicación  
26 efectuada por la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de  
27 mayor circulación en el domicilio de la misma.- Una vez transcurridos treinta días  
28 a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del



Esta hoja le pertenece a la constitución de la  
compañía M.A. PLAZA S.A.

2 título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los  
3 derechos inherentes al título o certificado anulado.- **ARTICULO OCTAVO.-** Cada  
4 acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas  
5 generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas  
6 generales.- **ARTICULO NOVENO.-** Las acciones se anotarán en el Libro de Acciones  
7 y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las  
8 mismas.- **ARTICULO DECIMO.-** La Compañía no emitirá los títulos definitivos de las  
9 acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los  
10 accionistas certificados provisionales y nominativos.- **ARTICULO DECIMO**  
11 **PRIMERO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a  
12 los accionistas existentes en proporción a sus acciones.- **ARTICULO DECIMO**  
13 **SEGUNDO.-** La Compañía podrá según los casos y atendiendo a la naturaleza de la  
14 aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos  
15 diecinueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y**  
16 **DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO DECIMO**  
17 **TERCERO.-** El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye  
18 su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del  
19 Presidente, del Gerente General y del Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se  
20 indican en los presentes estatutos.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Junta  
21 General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO**  
22 **DECIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro  
23 de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía,  
24 previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General a los accionistas  
25 por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la  
26 sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las  
27 convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.- **ARTICULO**  
28 **DECIMO SEXTO.-** La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo  
previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido

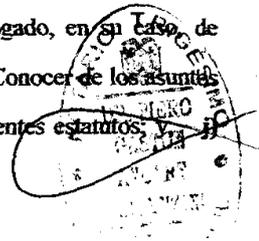


1 de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del  
2 capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias.-  
3 **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** Para constituir quórum en una Junta General, se  
4 requiere, si se trata de primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas  
5 que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una  
6 nueva convocatoria de acuerdo con el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de  
7 Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de  
8 accionistas que concurrieren.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Los accionistas  
9 podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante  
10 carta-poder.- **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** En las Juntas Generales Ordinarias,  
11 luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del administrador y  
12 comisarios. Luego se conocerá y aprobará el balance general y el estado de pérdidas y  
13 ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas,  
14 proposiciones de los accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones si es que  
15 corresponden hacerlas en ese período según los estatutos.- **ARTICULO VIGESIMO.-**  
16 Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General,  
17 pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un Director o Secretario ad-hoc.- **ARTICULO**  
18 **VIGESIMO PRIMERO.-** En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se  
19 tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la Convocatoria.-  
20 **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** Todos los acuerdos y resoluciones de la junta  
21 general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente  
22 a la reunión. Salvo aquellos casos en que la Ley o estos estatutos, exigieren una mayor  
23 proporción, las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los  
24 accionistas.- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Al terminarse la Junta General  
25 Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, como  
26 secretario, redacte un acta, resumen de las resoluciones o acuerdos tomados, con el objeto  
27 de que dicha acta - resumen pueda ser aprobada por la Junta General y tales resoluciones o  
28 acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de junta general serán



Esta hoja le pertenece a la constitución de la  
compañía M.A. PLAZA S.A.

1 firmadas por el Presidente y el Gerente General-Secretario o por quienes hayan hecho  
2 sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento.-  
3 **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** Las Juntas Generales podrán realizarse sin  
4 convocatoria previa si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo  
5 a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-  
6 **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** Para que la Junta General Ordinaria o  
7 extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la disolución  
8 anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la  
9 convalidación y en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella  
10 la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera  
11 parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum  
12 requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más  
13 de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el  
14 objeto de ésta. La junta general así convocada se constituirá con el número de  
15 accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo  
16 expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.- **ARTICULO VIGESIMO**  
17 **SEXTO.-** Son atribuciones de la junta general ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al  
18 Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la Compañía, quienes durarán cinco  
19 años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir  
20 uno o más comisarios quienes durarán dos años en sus funciones; e) Aprobar los estados  
21 financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma  
22 establecida por la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los  
23 beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la  
24 Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los  
25 bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la  
26 compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de  
27 conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador de la sociedad; i) Conocer de los asuntos  
28 que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y j)



1 Resolver los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o  
2 reglamentos de la compañía.- **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** Son atribuciones y  
3 deberes del Gerente General y Presidente: a) Ejercer individualmente la representación  
4 legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio,  
5 general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la  
6 compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones  
7 que las señaladas en estos Estatutos; c) Dictar el Presupuesto de ingresos y gastos; d)  
8 Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas  
9 corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e)  
10 Suscribir pagares, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que  
11 obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de  
12 Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta  
13 General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g)  
14 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Súper  
15 vigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena  
16 marcha de sus dependencias; i) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; y, j)  
17 suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía.- En los casos de falta,  
18 ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y Presidente, será reemplazado  
19 por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.-  
20 **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-** El Vicepresidente de la Compañía tendrá los  
21 siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta  
22 General; y b) Las demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General y  
23 Presidente de la Compañía o la Junta General de la misma.- El Vicepresidente no ejercerá  
24 la representación legal, judicial ni extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en los  
25 casos en que reemplace al Gerente General o Presidente de conformidad con lo  
26 establecido en el artículo anterior.- **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** Son  
27 atribuciones y deberes del o los comisarios, lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y  
28 nueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO CUARTO: ARTICULO TRIGESIMO.-**



v-493423

Guayaquil, 16 de Julio de 2012

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones

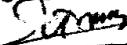
Certificamos que en esta Institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la compañía **M.A. PLAZA S.A.** de USD. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

<b>MAURICIO ANDRÉS PLAZA AMADO</b>	<b>\$ 100.00</b>
<b>MARCO ANTONIO PLAZA AMADO</b>	<b>\$ 100.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 200.00</b>

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de Compañía nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al banco, de los estatutos y nombramientos inscritos.

Cordialmente

**BANCO DE GUAYAQUIL S. A.**

  
**Esther Aguilera Santos**  
Jefe de Inversiones y Cambios



NOTARIA TRIGESIMO  
 CANTÓN GUAYAQUIL  
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y MATRILAJÓN  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
**091352690-1**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PLAZA AMADO MAURICIO ANDRÉS  
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-04-25  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN: ESTUDIANTE  
 V4443V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PLAZA MEDINA MARCO ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AMADO DULCEY ISABEL CRISTINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-04-29  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

305-0305  
 NÚMERO  
**PLAZA AMADO MAURICIO ANDRÉS**  
 0913526901  
 CÉDULA  
 GUAYAS  
 PROVINCIA: GUAYAS  
 CANTÓN: GUAYAQUIL  
 PARROQUIA: TARIQUI  
 ZONA: TARIQUI  
 13 MIEMBROS DE LA JUNTA

CIUDADANO/A:

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referendum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

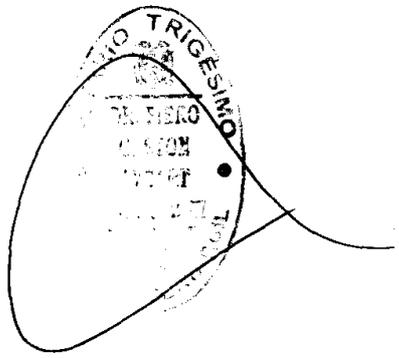


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
 No. 091152696-0  
 PLAZA AMADO MARCO ANTONIO  
 AMADO MARCO ANTONIO  
 AMADO DULCE Y ISABEL  
 GUAYAS  
 GUAYAS  
 1981-10-28  
 GUAYAS  
 GUAYAS  
 ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL  
 V0444V4444  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PLAZA MEDINA MARCO ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMADO DULCE Y ISABEL  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAS  
 2010-04-29  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-04-29  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 304 0885  
 NÚMERO 0911526069  
 CÉDULA  
 PLAZA AMADO MARCO ANTONIO  
 GUAYAS GUAYAS  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TARIQUI TARIQUI  
 PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):  
 Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7443386  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: SUAREZ CRUZ SORAYA MARIBEL  
FECHA DE RESERVACIÓN: 16/07/2012 11:42:29

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- M.A. PLAZA S.A.  
APROBADO

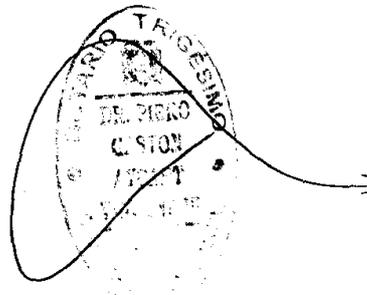
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.  
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 15/08/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



1 La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal  
2 caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y Presidente.-  
3 **CLAUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El  
4 capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: los señores  
5 **MARCO ANTONIO PLAZA AMADO**, ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones  
6 ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del  
7 valor de cada una de ellas; y, **MAURICIO ANDRES PLAZA AMADO**, ha suscrito  
8 **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha  
9 pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas . Conforme consta del  
10 Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por un banco de esta localidad.-  
11 Los Accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones  
12 que han suscrito, en el plazo de dos años. Lo pagarán en numerario.- **CLAUSULA**  
13 **CUARTA:** Queda expresamente autorizado la Abogada Soraya Suárez Cruz para realizar  
14 todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta  
15 Compañía, inclusive la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted  
16 señor Notario, el Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por un banco de  
17 esta localidad.- f) **Ilegible.-** Abogada Soraya Suárez Cruz. Registro Trece mil setecientos  
18 **veintiséis.-** Guayas.- **(Hasta aquí la minuta).**- Es copia.- En consecuencia los otorgantes  
19 se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura  
20 Pública.- Se agrega el Certificado de Integración de Capital.- Leída esta escritura de  
21 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en  
22 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario .-

23 Doy fe.-

24   
25  
26 **MAURICIO ANDRES PLAZA AMADO**

27 Ced. C. No. 0913526901

28 Cert. de Vol. 305-0305



Esta hoja le pertenece a la constitución de la  
compañía M.A. PLAZA S.A.

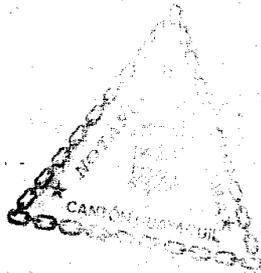
- 1
- 2
- 3 **MARCO ANTONIO PLAZA AMADO**
- 4 Ced. C. No. 0911526069
- 5 Cert. de Vot. 304-0305



*[Signature]*  
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA M.A. PLAZA S.A.**, la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

*[Signature]*  
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTA: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA M.A. PLAZA S.A.**, celebrada el 16 de Julio de 2012. Ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, he tomado nota de lo dispuesto en la resolución No. **SC.IJ.DJC.G.12.0005139**, suscrita el **SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR EL ABOGADO EFREN ROCA SOSA ESPECIALISTA JURIDO**, quedando anotado al margen LA APROBACION DE LA ESCRITURA DE COSNTITUCION DE LA COMPAÑÍA M.A. PLAZA S.A. .- Guayaquil, trece de septiembre del año dos mil doce.- doy fé.-

*Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.968  
FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO:15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0005139, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico, AB. EFREN ROCA SOSA, el 6 de septiembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **M.A. PLAZA S.A.**, de fojas 127.131 a 127.153, Registro Mercantil número 19.851.

ORDEN: 58968



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de Noviembre de 2012

5

REVISADO POR: 

Nº 416295

MR 041 12



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.II.DJC.G.13. 0003332

Guayaquil,

- 4 FEB 2013

Señores  
BANCO DE GUAYAQUIL  
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **M.A. PLAZA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

---